

## DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL COMIENZO DE ACTIVIDAD SUJETA A LICENCIA AMBIENTAL DE ACTIVIDAD CLASIFICADA

### DATOS DEL SOLICITANTE

#### SOLICITANTE

Nombre/ Razón Social\* \_\_\_\_\_ N.I.F./C.I.F.\* \_\_\_\_\_  
Domicilio\* \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_  
Población\* \_\_\_\_\_ Provincia\* \_\_\_\_\_  
Teléfono \_\_\_\_\_

#### AUTORIZADO O REPRESENTANTE

Nombre/Razón Social\* \_\_\_\_\_ N.I.F./C.I.F.\* \_\_\_\_\_  
DOMICILIO A EFECTO DE NOTIFICACIONES (completar si es diferente del domicilio del solicitante)  
Domicilio\* \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_  
Población\* \_\_\_\_\_ Provincia\* \_\_\_\_\_  
Teléfono \_\_\_\_\_

#### NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA (rellenar solamente si se desea notificación electrónica)

Recibirá aviso por e-mail sobre la inclusión de la notificación en Sede Electrónica: <https://laalmunia.sedelectronica.es>

Deseo la práctica de la notificación por medios electrónicos. Aviso de notificación en el siguiente e-mail:

\_\_\_\_\_

### DATOS DEL TITULAR DEL LOCAL

Nombre/ Razón Social\* \_\_\_\_\_ N.I.F./C.I.F.\* \_\_\_\_\_  
Domicilio\* \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_  
Población\* \_\_\_\_\_ Provincia\* \_\_\_\_\_  
Teléfono \_\_\_\_\_

### DATOS DE LA ACTIVIDAD

Nombre comercial\* \_\_\_\_\_  
Emplazamiento\* \_\_\_\_\_  
Referencia catastral\* \_\_\_\_\_ Epígrafe IAE\* \_\_\_\_\_  
Descripción actividad\* \_\_\_\_\_  
Sup. Const. (m<sup>2</sup>) \_\_\_\_\_ Sup. Útil (m<sup>2</sup>) \_\_\_\_\_  
Sup. sin edificar asociada a la actividad (m<sup>2</sup>) \_\_\_\_\_ Pot. Total (kw) \_\_\_\_\_  
 Implantación nueva actividad  
 Modificación de actividad existente (Describir actividad)

## TIPO DE ACTIVIDAD

<input type="checkbox"/> Molesta	<input type="checkbox"/> Insalubre	<input type="checkbox"/> Nociva	<input type="checkbox"/> Peligrosa
Causada por _____			

## DIRECCIÓN TÉCNICA

Apellidos y nombre	Titulación	Nº colegiado
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

## DECLARACIÓN JURADA SOLICITANTE

D./DÑA. \_\_\_\_\_

Declara bajo su exclusiva responsabilidad, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para iniciar la actividad, de conformidad con los datos, circunstancias expresadas y documentos aportados, según lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón y en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Que dispone de la documentación que así lo acredita, en particular informe o certificado redactado por profesional técnico competente.

Que la actividad no requiere de forma previa o simultánea alguna de las siguientes autorizaciones o informes para su ejercicio:

- a) Evaluación de impacto ambiental, en los supuestos previstos en la citada Ley 11/2014.
- b) Autorización de vertederos.
- c) Autorización de instalaciones de actividades de gestión de residuos peligrosos.
- d) Autorización de instalaciones de actividades de gestión de residuos no peligrosos.
- e) Autorización de centros de tratamiento de vehículos al final de su vida útil.
- f) Autorización de emisión de gases de efecto invernadero.
- g) Autorización de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera.
- h) Autorización de plantas de biogás con subproductos animales no destinados a consumo humano.
- i) Autorización de plantas de incineración y co-incineración con subproductos animales no destinados a consumo humano.
- j) La instalación de explotaciones ganaderas de cría intensiva.

Que son ciertos los datos por él/ella indicados en el presente documento, así como la documentación aportada para su justificación y expresamente autoriza por este acto al Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina a comprobar la veracidad de los citados datos.

Que se compromete a mantener el cumplimiento de los requisitos legalmente exigidos durante todo el periodo inherente al ejercicio de la actividad.

Que dispone de título habilitante de naturaleza urbanística para la ejecución de las obras de construcción, reforma, ampliación o acondicionamiento relativas al local en que va a desarrollarse la actividad y que dichas obras están ya ejecutadas de conformidad con el citado título habilitante.

## DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL COMIENZO DE ACTIVIDAD SUJETA A LICENCIA AMBIENTAL DE ACTIVIDAD CLASIFICADA

### DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (Señale con una X)

Informe redactado por profesional técnico competente (manifestación explícita e inequívoca de que la actividad cumple con todos los requisitos que resulten exigibles de acuerdo con la normativa de aplicación, indicando que el establecimiento y sus instalaciones reúnen las condiciones técnicas establecidas en el PGOU, las Ordenanzas municipales, Código Técnico de la Edificación, Reglamento electrotécnico de Baja Tensión, Reglamento de Instalaciones térmicas en los edificios, Normativa de accesibilidad, normativa sanitaria y demás Reglamentos y disposiciones legales en vigor aplicables). **OBLIGATORIO**

Proyecto técnico redactado por técnico competente y en caso de ser exigible visado por el Colegio profesional correspondiente (Ley 11/2014, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón. Capítulo II. Procedimiento). Al menos, 1 COPIA EN PAPEL Y 1 EN FORMATO DIGITAL

Declaración censal de alta en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores (Alta IAE)

Contrato de Prestación de Servicio de Instalación y Revisión de Sistemas contra Incendios.

En caso de realización de obras:

- Solicitud de Licencia urbanística
- Declaración responsable en materia urbanística
- Comunicación previa en materia urbanística

En caso de que la actividad esté incluida dentro del ámbito de la Ley 11/2005, reguladora de los espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, **la presente declaración responsable no tendrá efectos hasta que se haya dado cumplimiento al trámite de audiencia previsto en el artículo 16 de la citada Ley:**

- La actividad está incluida dentro del ámbito de la Ley 11/2005
- En este mismo acto **SOLICITO** la correspondiente licencia de funcionamiento y acompaño la siguiente documentación:
  - Certificado acreditativo del cumplimiento de las condiciones técnicas del artículo 6 de la LEY 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.
  - Acreditación del cumplimiento de los niveles sonoros exigidos en la normativa aplicable mediante medición pericial.
  - Plan de autoprotección y emergencias según las normas de autoprotección en vigor.
  - Certificación de la compañía aseguradora acreditativo de la suscripción de un contrato de seguro que cubra la responsabilidad civil por daños al público asistente, al personal que preste sus servicios en el establecimiento y a terceros por la actividad desarrollada, con el capital mínimo asegurado correspondiente al aforo máximo autorizado, con el contenido mínimo señalado en el artículo 4 del Decreto 13/2009, de 10 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el reglamento que regula los seguros de responsabilidad civil en materia de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón.
  - Declaración responsable de inscripción en el registro de establecimientos alimentarios o autorización sanitaria (Solo en caso de ser establecimiento de comidas preparadas de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 131/2006, de 23 de mayo, del Gobierno de Aragón).

### CONTROL PREVIO DE DOCUMENTACIÓN (A rellenar por la Administración Municipal)

CONFORME: Documentación Completa

NO CONFORME: La documentación presentada está incompleta. Faltan los siguientes documentos:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

A \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_,

La Jefe de Sección de Urbanismo, Obras y Servicios,

Fdo.: Esther Escusol Tomey

## EFFECTOS Y CONDICIONES DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE

El solicitante, con la firma de la solicitud, declara haber leído y aceptado las siguientes condiciones generales:

1. La presentación de la declaración responsable conlleva la obligación de presentar, en el plazo máximo de tres meses, la solicitud de licencia ambiental de actividad clasificada, acompañada de la documentación que resulte procedente (en caso de que no se hubiera presentado junto con la presente solicitud). En el supuesto de que no se presentara dicha solicitud en el plazo indicado, la declaración responsable quedará sin efectos automáticamente, debiendo cesar la actividad ya iniciada.
2. El presente acto produce efectos desde el día en que se puso a disposición de esta Administración el total de la documentación exigible legalmente para su tramitación pudiendo iniciar la actividad desde la citada fecha, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección atribuidas a la Administración municipal.
3. En ningún caso la declaración responsable autoriza el ejercicio de actividades en contra de la legislación o del planeamiento urbanístico.
4. Los titulares de las actividades deben garantizar que los establecimientos y las instalaciones reúnen las condiciones de tranquilidad, seguridad, salubridad y demás exigidas en el Plan General de Ordenación Urbana, Ordenanzas municipales y el resto del ordenamiento jurídico que le sea de aplicación.
5. El interesado deberá tener siempre a disposición del Ayuntamiento copia de la declaración responsable debidamente registrada junto con el resto de documentación, así como permitir el acceso a la actividad de los servicios municipales, para realizar las actuaciones de inspección o comprobación que estimen convenientes.
6. Cuando se haya presentado declaración responsable para el ejercicio de una actividad clasificada, conforme al artículo 72 de la Ley 11/2014, de Prevención y Protección ambiental, se estará exento de tramitar la licencia de inicio de actividad, sin perjuicio de la presentación de la documentación exigida para su concesión y la comprobación que corresponda efectuar por el órgano municipal competente, mediante la solicitud de acta de comprobación.
7. La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable o a una comunicación, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable, la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, o la comunicación, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

Asimismo, la resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un período de tiempo determinado por la ley, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación. (artículo 69.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_.

El solicitante,

Fdo.: \_\_\_\_\_

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA